

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del ministerio de salud y protección social para asegurar la continuidad operativa y los servicios de información actualizados.

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del Ministerio de Salud y Protección Social.	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
Ubicación	Ministerio de Salud y Protección Social - Sede Principal Carrera 13 # 32-76
Detalles del Producto	Ver Anexo 2 Productos
Alcance	Las garantías, suscripciones o activaciones a adquirir, renovar y gestionar por parte del contratista deben corresponder a las siguientes consideraciones: 1. Garantía directa con el fabricante, la cual debe cubrir actualizaciones, atención de requerimientos, incidentes, corrección de fallas y reemplazo de partes. 2. En caso de que los equipos o soluciones estén por fuera de la fecha máxima de extensión de la garantía por parte del fabricante, el proveedor deberá gestionar y obtener ante el fabricante, garantías extendidas o suplementarias para asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos, componentes o soluciones tecnológicas con suministro de servicios y partes originales. 3. Para los equipos, componentes o soluciones tecnológicas respecto de los cuales el fabricante únicamente permita contratar un periodo de garantía o cobertura inferior al requerido, el contratista deberá aportar durante la ejecución la certificación expedida por el fabricante en la que se identifique el producto o equipo, su serial, el periodo máximo disponible y las razones de la limitación. Validada la certificación por la supervisión, el valor a reconocer se calculará a prorrata sobre el precio unitario adjudicado, de acuerdo con el periodo efectivamente activado frente al periodo requerido en el Anexo 2. Cuando durante la ejecución el fabricante certifique la imposibilidad total de otorgar o renovar la cobertura de un ítem, este no será objeto de pago y la situación no constituirá incumplimiento, siempre que sea ajena al contratista y se encuentre debidamente acreditada y validada por la supervisión. Cuando el fabricante únicamente permita contratar un periodo inferior al requerido, el valor a reconocer se calculará a prorrata sobre el precio unitario adjudicado, de acuerdo con la proporción entre el periodo efectivamente activado y el periodo requerido en el Anexo 2. La falta de entrega de la cobertura sin la correspondiente certificación del fabricante dará lugar a la aplicación de las medidas previstas frente al presunto incumplimiento contractual. Para el caso de la renovación de suscripciones o activación de servicios sobre licenciamiento o productos por suscripción o renovación de servicios de soporte y actualizaciones, se deben garantizar los tipos de garantía y servicios mínimos relacionadas en el Anexo 2 Productos
Periodo de Activación	6 meses o 12 meses según corresponda, en atención a las condiciones de los fabricantes Ver Anexo 2 Productos. El periodo de activación debe ser contratado a partir de la fecha una vez cumplidos los requisitos de ejecución y suscrita el acta de inicio o a partir del vencimiento de la cobertura actualmente vigente para los casos en que el producto se encuentre con garantía activa al momento del inicio de ejecución del contrato.

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del ministerio de salud y protección social para asegurar la continuidad operativa y los servicios de información actualizados.

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del Ministerio de Salud y Protección Social.	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
Actividades Principales	- Realizar la renovación, suscripción o activación de servicios según aplique sobre la infraestructura y plataforma (ver Anexo 2 Productos), los cuales soportan servicios tecnológicos para asegurar la operación normal del Ministerio, las cuales deberán permanecer vigente el periodo de activación requerido. - Las garantías y servicios deben corresponder al nivel de cobertura y nivel de atención relacionados para cada producto en el Anexo 2 “Productos, incluyendo las garantías extendidas o suplementarias - La garantía debe incluir servicios profesionales de diagnóstico, actualización del software que soporta todos los componentes y los elementos, corrección de fallas y reemplazo de partes con repuestos nuevos y originales. - Para el trámite de garantía, el contratista deberá suministrar la matriz de escalamiento con fabrica para notificar los incidentes o requerimientos, que permita obtener la realización del mantenimiento correctivo y actualizaciones necesarias de acuerdo a los niveles de servicio mínimos para cada garantía, incluyendo la instalación y configuración de repuestos, los cuales deberán ser nuevos, originales y de iguales o superiores características. - Los repuestos, materiales y herramientas requeridos para realizar la atención de la garantía, estarán a cargo del fabricante o proveedor del servicio. - Si por alguna razón, para la atención de la garantía o servicio, se requiere transportar un equipo al laboratorio técnico del fabricante o proveedor del servicio por fuera las sedes del Ministerio, los costos asociados serán a cargo del fabricante o proveedor del servicio. - Las intervenciones sobre los equipos, componentes o soluciones tecnológicas deberán realizarse con personal capacitado y certificado por el fabricante de los productos a intervenir. (se debe remitir a la supervisión la correspondiente documentación que permita verificar dichas certificaciones – previo a la intervención del equipo o componente)
Entregables	- Documento detallado de las garantías, suscripciones o activaciones obtenidas, indicando descripción de la garantía, suscripción o activación, niveles de cobertura, niveles de atención, fechas de activación y vencimiento contratadas con los fabricantes. - Documentos que detallen, cada una de las intervenciones realizadas sobre los equipos y componentes como resultado de la aplicación de la garantía obtenida, en caso de presentarse dicha situación
Acuerdos de nivel de servicio / ANS	Atención de incidentes, mantenimientos correctivos y actualizaciones de software o firmware que causen falla en los equipos, componentes o soluciones tecnológicas, en aplicación de la garantía, con personal especializado en el sitio donde esté ubicado el equipo o componente (Bogotá D.C). Se podrán realizar las actividades pertinentes de forma remota, previa autorización de la supervisión.

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del ministerio de salud y protección social para asegurar la continuidad operativa y los servicios de información actualizados.

Adquisición y renovación de garantías sobre la plataforma e infraestructura tecnológica existente en las sedes del Ministerio de Salud y Protección Social.	
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.
	• El mínimo nivel de cobertura y servicio que debe contener la garantía, está definido para cada equipo, componente o solución tecnológica de acuerdo a la criticidad que representa el mismo para la normal operación del Ministerio en el Anexo 2 Productos • En caso que para la atención de la garantía o servicios de soporte, se deban efectuar actividades que requieran la suspensión de uso de aplicaciones o de apagado general de áreas de servicio técnico, las actividades deberán realizarse en horarios no hábiles o de baja carga operacional, incluyendo horarios nocturnos, fin de semana o días festivos, previa autorización del supervisor del contrato. Sin costo adicional para el Ministerio.